



CONSEJO SOCIAL
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Sra. Dña. Susana Tejadillos Perona
Directora General de Planificación y Gestión Educativa
Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes
c/ Alcalá, 34 - 5ª
28014 Madrid

Estimada Directora General:

En contestación a la solicitud de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, de 7 de mayo de 2025, adjunto le remito la siguiente documentación:

- Certificación del acuerdo vigente, adoptado por el Pleno del Consejo Social de la Universidad de Málaga, sobre los criterios aplicables para la distribución de Becas de Colaboración de Estudiantes en Departamentos Universitarios, así como de la remisión al Servicio de Becas de la Universidad de Málaga de la distribución de las mencionadas becas, junto a una relación priorizada de departamentos, para el supuesto de una eventual insuficiencia de candidatos para las becas inicialmente asignadas.
- Copia del acuerdo del Consejo Social de la Universidad de Málaga, sobre los criterios aplicables para la distribución de Becas de Colaboración de Estudiantes en Departamentos Universitarios.
- Baremación de departamentos de la Universidad de Málaga (anexos 1 y 2).
- Distribución de las Becas de Colaboración de Estudiantes en Departamentos Universitarios concedidas a la Universidad de Málaga (anexo 3).
- Relación priorizada de departamentos, para la distribución de segundas y sucesivas becas, para el supuesto de una eventual insuficiencia de candidatos para las becas inicialmente asignadas (anexo 4).

Lo que le remito para su conocimiento, tramitación y efectos correspondientes.

Málaga, 27 de mayo de 2025

Blanca Hermana Salcedo
Presidenta





CONSEJO SOCIAL
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Dña. Paloma García Gálvez, Secretaria del Consejo Social de la Universidad de Málaga,

CERTIFICA:

Que el Pleno del Consejo Social de la Universidad de Málaga, reunido en sesión ordinaria, celebrada el día veinticinco de mayo de dos mil veintidós, aprobó el acuerdo sobre los criterios aplicables para la distribución de Becas de Colaboración de Estudiantes en Departamentos Universitarios, vigentes a la fecha de expedición del presente certificado.

Que, de conformidad con lo establecido en el citado acuerdo, este Consejo Social ha remitido al Servicio de Becas de la Universidad de Málaga, en la fecha de la firma del presente certificado, la distribución de las Becas de Colaboración de Estudiantes en Departamentos Universitarios adjudicadas a la Universidad de Málaga para el curso académico 2025-2026, así como una relación priorizada de departamentos para el supuesto de una eventual insuficiencia de candidatos para las becas inicialmente asignadas, para su publicación oficial, su incorporación al módulo de Actas/Certificados de la aplicación de becas del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, y su remisión a los diferentes departamentos de la Universidad de Málaga.

Lo que certifico y firmo en Málaga, a veintisiete de mayo de dos mil veinticinco.



CONSEJO SOCIAL

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ACUERDO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, DE 25 DE MAYO DE 2022, EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS APLICABLES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE BECAS DE COLABORACIÓN DE ESTUDIANTES EN DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS (DISTRIBUCIÓN ENTRE DEPARTAMENTOS).

En relación con las Becas de Colaboración de Estudiantes en Departamentos Universitarios, convocadas anualmente, y cuya distribución entre departamentos se atribuye expresamente a cada uno de los diferentes consejos sociales de las universidades españolas, este consejo social acuerda que, aquellas que periódicamente se adjudiquen a la Universidad de Málaga, sean asignadas conforme a los siguientes criterios:

PRIMERO.- Asignar inicialmente una beca a cada uno de los departamentos de la Universidad de Málaga, conforme a la relación de departamentos actualizados en el curso académico de la correspondiente convocatoria.

SEGUNDO.- En el supuesto de que el número de departamentos de la Universidad de Málaga con derecho a la obtención de una beca sea superior al número de becas adjudicadas a esta universidad por parte del ministerio con competencias en esta materia, se atenderá a los criterios que se determinan en el apartado siguiente, que además serán los utilizados para distribuir la segunda o sucesivas becas, una vez asignada una beca por departamento.

TERCERO.- Los criterios para la determinación de los departamentos con derecho a una segunda o sucesivas becas, así como para la distribución de becas a departamentos, si el número de becas asignadas a la Universidad de Málaga es inferior al número de departamentos, serán los siguientes:

- a) Número de proyectos de investigación competitivos, cuyo investigador principal esté adscrito al respectivo departamento, con financiación del ministerio u otras entidades públicas o privadas, vigentes en el curso académico de la correspondiente convocatoria, de acuerdo con los datos que figuren en las bases de datos del vicerrectorado con competencias en materia de investigación, divididos por el número de profesores con vinculación permanente, adscritos al respectivo departamento.

Este apartado constituirá el 50% de la puntuación total asignada.

- b) Número de acuerdos de colaboración con empresas públicas o privadas, firmados en el curso académico de la correspondiente convocatoria, de acuerdo con los datos que figuren en las bases de datos de la OTRI de la Universidad de Málaga, divididos por el número de profesores con vinculación permanente, adscritos al respectivo departamento.

Este apartado constituirá el 30% de la puntuación total asignada.



CONSEJO SOCIAL

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

- c) Reconocimientos a la actividad investigadora, en la que se tendrán en cuenta el número de sexenios de investigación y de transferencia reconocidos por la CNEAI al profesorado con vinculación permanente, adscrito al citado departamento, divididos por el número de profesores con vinculación permanente, adscritos al respectivo departamento.

Este apartado constituirá el 20% de la puntuación total asignada.

CUARTO.- Los criterios de distribución entre el alumnado de las Becas de Colaboración de Estudiantes en Departamentos Universitarios serán los que determine, en la respectiva convocatoria, el ministerio con competencias en la materia, que serán publicados también en la página web de la Universidad de Málaga y en el Servicio de Becas de esta universidad, y remitidos a todos los departamentos universitarios y a la administración correspondiente con competencias en la materia.

QUINTO.- La aprobación del presente acuerdo conlleva la revocación de cualesquiera acuerdos anteriores, relativos a criterios de distribución de Becas de Colaboración de Estudiantes en Departamentos Universitarios, aprobados por el pleno del Consejo Social de la Universidad de Málaga.

SEXTO.- El presente acuerdo se mantendrá en vigor hasta que no se produzca su revocación de forma expresa.



ANEXO 1 BAREMACIÓN DEPARTAMENTOS UNIVERSIDAD DE MÁLAGA 2025-2026 (ALFABÉTICA)

Nombre Departamento	N.º Profesores Vinculación Permanente	N.º Sexenios Investigación y Transferencia Profesorado Vinculación Permanente	N.º Proyectos Investigación Competitivos (vigentes en curso académico convocatoria)	N.º Acuerdos Colaboración Empresas Públicas o Privadas (firmados en curso académico convocatoria)	3A	3A Total (50%)	3B	3B Total (30%)	3C	3C Total (20%)	P. Final
ÁLGEBRA, GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA	16	58	7		1 0,438	0,219	0,063	0,019	3,625	0,725	0,963
ANÁLISIS MATEMÁTICO, ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA Y MATEMÁTICA APLICADA	25	73	11		6 0,440	0,220	0,240	0,072	2,920	0,584	0,876
ANATOMÍA HUMANA, MEDICINA LEGAL E HISTORIA DE LA CIENCIA	13	20	3		1 0,231	0,115	0,077	0,023	1,538	0,308	0,446
ARQUITECTURA DE COMPUTADORES	23	87	3		0 0,130	0,065	0,000	0,000	3,783	0,757	0,822
ARTE Y ARQUITECTURA	54	65	12		30 0,222	0,111	0,556	0,167	1,204	0,241	0,519
BIOLOGÍA ANIMAL	14	50	14		7 1,000	0,500	0,500	0,150	3,571	0,714	1,364
BIOLOGÍA CELULAR, GENÉTICA Y FISIOLÓGIA	35	112	27		4 0,771	0,386	0,114	0,034	3,200	0,640	1,060
BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOQUÍMICA	33	140	27		9 0,818	0,409	0,273	0,082	4,242	0,848	1,339
BOTÁNICA Y FISIOLÓGIA VEGETAL	19	63	8		12 0,421	0,211	0,632	0,189	3,316	0,663	1,063
CIENCIA POLÍTICA, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y DERECHO PROCESAL	19	44	6		3 0,316	0,158	0,158	0,047	2,316	0,463	0,668
CIENCIAS HISTÓRICAS	23	61	19		2 0,826	0,413	0,087	0,026	2,652	0,530	0,970
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	48	71	17		2 0,354	0,177	0,042	0,013	1,479	0,296	0,485
CONTABILIDAD Y GESTIÓN	14	3	0		1 0,000	0,000	0,071	0,021	0,214	0,043	0,064
DERECHO CIVIL, DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO Y DERECHO ROMANO	27	84	6		1 0,222	0,111	0,037	0,011	3,111	0,622	0,744
DERECHO DEL ESTADO Y SOCIOLOGÍA	21	64	9		2 0,429	0,214	0,095	0,029	3,048	0,610	0,852
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	21	32	5		4 0,238	0,119	0,190	0,057	1,524	0,305	0,481
DERECHO FINANCIERO Y FILOSOFÍA DEL DERECHO	11	25	5		0 0,455	0,227	0,000	0,000	2,273	0,455	0,682
DERECHO PRIVADO ESPECIAL	15	37	6		2 0,400	0,200	0,133	0,040	2,467	0,493	0,733
DERECHO PÚBLICO	23	58	19		3 0,826	0,413	0,130	0,039	2,522	0,504	0,957
DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA, DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	20	26	10		2 0,500	0,250	0,100	0,030	1,300	0,260	0,540
DIDÁCTICA DE LAS LENGUAS, LAS ARTES Y EL DEPORTE	34	65	7		7 0,206	0,103	0,206	0,062	1,912	0,382	0,547
DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA	38	66	12		3 0,316	0,158	0,079	0,024	1,737	0,347	0,529
ECOLOGÍA Y GEOLOGÍA	27	87	19		17 0,704	0,352	0,630	0,189	3,222	0,644	1,185
ECONOMÍA APLICADA (ESTADÍSTICA Y ECONOMETRÍA)	25	29	6		2 0,240	0,120	0,080	0,024	1,160	0,232	0,376
ECONOMÍA APLICADA (ESTRUCTURA ECONÓMICA)	18	24	1		0 0,056	0,028	0,000	0,000	1,333	0,267	0,294
ECONOMÍA APLICADA (HACIENDA PÚBLICA, POLÍTICA ECONÓMICA Y ECONOMÍA POLÍTICA)	17	18	0		1 0,000	0,000	0,059	0,018	1,059	0,212	0,229
ECONOMÍA APLICADA (MATEMÁTICAS)	20	39	4		1 0,200	0,100	0,050	0,015	1,950	0,390	0,505
ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	63	74	12		23 0,190	0,095	0,365	0,110	1,175	0,235	0,440
ELECTRÓNICA	14	32	2		1 0,143	0,071	0,071	0,021	2,286	0,457	0,550
ENFERMERÍA	24	25	5		7 0,208	0,104	0,292	0,088	1,042	0,208	0,400
ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS, BIOQUÍMICA E INMUNOLOGÍA	15	47	4		2 0,267	0,133	0,133	0,040	3,133	0,627	0,800
EXPRESIÓN GRÁFICA, DISEÑO Y PROYECTOS	12	15	2		3 0,167	0,083	0,250	0,075	1,250	0,250	0,408
FARMACOLOGÍA Y PEDIATRÍA	14	47	4		17 0,286	0,143	1,214	0,364	3,357	0,671	1,179
FILOLOGÍA ESPAÑOLA, ITALIANA, ROMÁNICA, TEORÍA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA	28	59	7		8 0,250	0,125	0,286	0,086	2,107	0,421	0,632
FILOLOGÍA GRIEGA, ESTUDIOS ÁRABES, LINGÜÍSTICA GENERAL, DOCUMENTACIÓN Y FILOLOGÍA LATINA	17	41	3		0 0,176	0,088	0,000	0,000	2,412	0,482	0,571
FILOLOGÍA INGLESA, FRANCESA Y ALEMANA	27	54	4		1 0,148	0,074	0,037	0,011	2,000	0,400	0,485
FILOSOFÍA	12	32	4		0 0,333	0,167	0,000	0,000	2,667	0,533	0,700
FINANZAS Y CONTABILIDAD	14	9	1		5 0,071	0,036	0,357	0,107	0,643	0,129	0,271
FÍSICA APLICADA I	14	46	6		0 0,429	0,214	0,000	0,000	3,286	0,657	0,871
FÍSICA APLICADA II	21	76	3		2 0,143	0,071	0,095	0,029	3,619	0,724	0,824
FISIOLOGÍA HUMANA, HISTOLOGÍA HUMANA, ANATOMÍA PATOLÓGICA Y EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	18	49	10		7 0,556	0,278	0,389	0,117	2,722	0,544	0,939
FISIOTERAPIA	17	17	1		8 0,059	0,029	0,471	0,141	1,000	0,200	0,371
GEOGRAFÍA	22	44	13		7 0,591	0,295	0,318	0,095	2,000	0,400	0,791
HISTORIA DEL ARTE	21	55	8		0 0,381	0,190	0,000	0,000	2,619	0,524	0,714
HISTORIA MODERNA Y CONTEMPORÁNEA	11	27	4		0 0,364	0,182	0,000	0,000	2,455	0,491	0,673
INGENIERÍA CIVIL, DE MATERIALES Y FABRICACIÓN	23	40	6		5 0,261	0,130	0,217	0,065	1,739	0,348	0,543
INGENIERÍA DE COMUNICACIONES	49	158	30		17 0,612	0,306	0,347	0,104	3,224	0,645	1,055
INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	27	75	15		2 0,556	0,278	0,074	0,022	2,778	0,556	0,856
INGENIERÍA ELÉCTRICA	18	46	6		6 0,333	0,167	0,333	0,100	2,556	0,511	0,778
INGENIERÍA MECÁNICA, TÉRMICA Y DE FLUIDOS	37	100	12		56 0,324	0,162	1,514	0,454	2,703	0,541	1,157
INGENIERÍA QUÍMICA	18	80	10		12 0,556	0,278	0,667	0,200	4,444	0,889	1,367
LENGUAJES Y CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	106	308	41		51 0,387	0,193	0,481	0,144	2,906	0,581	0,919
MATEMÁTICA APLICADA	36	71	3		2 0,083	0,042	0,056	0,017	1,972	0,394	0,453
MEDICINA Y DERMATOLOGÍA	17	51	7		3 0,412	0,206	0,176	0,053	3,000	0,600	0,859
MICROBIOLOGÍA	17	62	19		2 1,118	0,559	0,118	0,035	3,647	0,729	1,324
PERIODISMO	25	63	7		4 0,280	0,140	0,160	0,048	2,520	0,504	0,692
PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO	25	56	6		11 0,240	0,120	0,440	0,132	2,240	0,448	0,700
PSICOBIOLOGÍA Y METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO	19	58	13		1 0,684	0,342	0,053	0,016	3,053	0,611	0,968
PSICOLOGÍA BÁSICA	14	41	9		1 0,643	0,321	0,071	0,021	2,929	0,586	0,929
PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	29	45	13		91 0,448	0,224	3,138	0,941	1,552	0,310	1,476
PSICOLOGÍA SOCIAL, TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES Y ANTROPOLOGÍA SOCIAL	40	79	9		5 0,225	0,113	0,125	0,038	1,975	0,395	0,545
QUÍMICA ANALÍTICA	6	25	7		1 1,167	0,583	0,167	0,050	4,167	0,833	1,467
QUÍMICA FÍSICA	13	54	7		0 0,538	0,269	0,000	0,000	4,154	0,831	1,100
QUÍMICA INORGÁNICA, CRISTALOGRAFÍA Y MINERALOGÍA	21	92	12		10 0,571	0,286	0,476	0,143	4,381	0,876	1,305
QUÍMICA ORGÁNICA	10	33	8		0 0,800	0,400	0,000	0,000	3,300	0,660	1,060
RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA, OFTALMOLOGÍA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA	8	7	0		4 0,000	0,000	0,500	0,150	0,875	0,175	0,325
SALUD PÚBLICA Y PSIQUIATRÍA	12	31	1		2 0,083	0,042	0,167	0,050	2,583	0,517	0,608
TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	36	88	9		2 0,250	0,125	0,056	0,017	2,444	0,489	0,631
TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN, PEDAGOGÍA SOCIAL Y MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN	31	54	14		4 0,452	0,226	0,129	0,039	1,742	0,348	0,613
TEORÍA E HISTORIA ECONÓMICA	28	64	10		1 0,357	0,179	0,036	0,011	2,086	0,457	0,646
TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	36	76	7		0 0,194	0,097	0,000	0,000	2,111	0,422	0,519
TOTAL		1.718	4.107	637			507				



ANEXO 2
BAREMACIÓN DEPARTAMENTOS UNIVERSIDAD DE MÁLAGA 2025-2026
(PUNTUACIÓN)

Nombre Departamento	P. Final
PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	1,476
QUÍMICA ANALÍTICA	1,467
INGENIERÍA QUÍMICA	1,367
BIOLOGÍA ANIMAL	1,364
BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOQUÍMICA	1,339
MICROBIOLOGÍA	1,324
QUÍMICA INORGÁNICA, CRISTALOGRAFÍA Y MINERALOGÍA	1,305
ECOLOGÍA Y GEOLOGÍA	1,185
FARMACOLOGÍA Y PEDIATRÍA	1,179
INGENIERÍA MECÁNICA, TÉRMICA Y DE FLUIDOS	1,157
QUÍMICA FÍSICA	1,100
BOTÁNICA Y FISIOLÓGIA VEGETAL	1,063
BIOLOGÍA CELULAR, GENÉTICA Y FISIOLÓGIA	1,060
QUÍMICA ORGÁNICA	1,060
INGENIERÍA DE COMUNICACIONES	1,055
CIENCIAS HISTÓRICAS	0,970
PSICOBIOLOGÍA Y METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO	0,968
ÁLGEBRA, GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA	0,963
DERECHO PÚBLICO	0,957
FISIOLOGÍA HUMANA, HISTOLOGÍA HUMANA, ANATOMÍA PATOLÓGICA Y EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	0,939
PSICOLOGÍA BÁSICA	0,929
LENGUAJES Y CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	0,919
ANÁLISIS MATEMÁTICO, ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA Y MATEMÁTICA APLICADA	0,876
FÍSICA APLICADA I	0,871
MEDICINA Y DERMATOLOGÍA	0,859
INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	0,856
DERECHO DEL ESTADO Y SOCIOLOGÍA	0,852
FÍSICA APLICADA II	0,824
ARQUITECTURA DE COMPUTADORES	0,822
ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS, BIOQUÍMICA E INMUNOLOGÍA	0,800
GEOGRAFÍA	0,791
INGENIERÍA ELÉCTRICA	0,778
DERECHO CIVIL, DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO Y DERECHO ROMANO	0,744
DERECHO PRIVADO ESPECIAL	0,733
HISTORIA DEL ARTE	0,714
PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO	0,700
FILOSOFÍA	0,700
PERIODISMO	0,692
DERECHO FINANCIERO Y FILOSOFÍA DEL DERECHO	0,682
HISTORIA MODERNA Y CONTEMPORÁNEA	0,673
CIENCIA POLÍTICA, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y DERECHO PROCESAL	0,668
TEORÍA E HISTORIA ECONÓMICA	0,646
FILOLOGÍA ESPAÑOLA, ITALIANA, ROMÁNICA, TEORÍA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA	0,632
TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	0,631
TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN, PEDAGOGÍA SOCIAL Y MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN	0,613
SALUD PÚBLICA Y PSIQUIATRÍA	0,608
FILOLOGÍA GRIEGA, ESTUDIOS ÁRABES, LINGÜÍSTICA GENERAL, DOCUMENTACIÓN Y FILOLOGÍA LATINA	0,571
ELECTRÓNICA	0,550
DIDÁCTICA DE LAS LENGUAS, LAS ARTES Y EL DEPORTE	0,547
PSICOLOGÍA SOCIAL, TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES Y ANTROPOLOGÍA SOCIAL	0,545
INGENIERÍA CIVIL, DE MATERIALES Y FABRICACIÓN	0,543
DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA, DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	0,540
DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA	0,529
TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	0,519
ARTE Y ARQUITECTURA	0,519
ECONOMÍA APLICADA (MATEMÁTICAS)	0,505
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	0,485
FILOLOGÍA INGLESA, FRANCESA Y ALEMANA	0,485
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	0,481
MATEMÁTICA APLICADA	0,453
ANATOMÍA HUMANA, MEDICINA LEGAL E HISTORIA DE LA CIENCIA	0,446
ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	0,440
EXPRESIÓN GRÁFICA, DISEÑO Y PROYECTOS	0,408
ENFERMERÍA	0,400
ECONOMÍA APLICADA (ESTADÍSTICA Y ECONOMETRÍA)	0,376
FISIOTERAPIA	0,371
RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA, OFTALMOLOGÍA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA	0,325
ECONOMÍA APLICADA (ESTRUCTURA ECONÓMICA)	0,294
FINANZAS Y CONTABILIDAD	0,271
ECONOMÍA APLICADA (HACIENDA PÚBLICA, POLÍTICA ECONÓMICA Y ECONOMÍA POLÍTICA)	0,229
CONTABILIDAD Y GESTIÓN	0,064



ANEXO 3
ASIGNACIÓN BECAS COLABORACIÓN DEPARTAMENTOS 2025-2026
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Nombre Departamento	N.º Becas
ÁLGEBRA, GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA	2
ANÁLISIS MATEMÁTICO, ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA Y MATEMÁTICA APLICADA	1
ANATOMÍA HUMANA, MEDICINA LEGAL E HISTORIA DE LA CIENCIA	1
ARQUITECTURA DE COMPUTADORES	1
ARTE Y ARQUITECTURA	1
BIOLOGÍA ANIMAL	2
BIOLOGÍA CELULAR, GENÉTICA Y FISIOLÓGÍA	2
BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOQUÍMICA	2
BOTÁNICA Y FISIOLÓGÍA VEGETAL	2
CIENCIA POLÍTICA, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y DERECHO PROCESAL	1
CIENCIAS HISTÓRICAS	2
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	1
CONTABILIDAD Y GESTIÓN	1
DERECHO CIVIL, DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO Y DERECHO ROMANO	1
DERECHO DEL ESTADO Y SOCIOLOGÍA	1
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1
DERECHO FINANCIERO Y FILOSOFÍA DEL DERECHO	1
DERECHO PRIVADO ESPECIAL	1
DERECHO PÚBLICO	1
DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA, DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	1
DIDÁCTICA DE LAS LENGUAS, LAS ARTES Y EL DEPORTE	1
DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA	1
ECOLOGÍA Y GEOLOGÍA	2
ECONOMÍA APLICADA (ESTADÍSTICA Y ECONOMETRÍA)	1
ECONOMÍA APLICADA (ESTRUCTURA ECONÓMICA)	1
ECONOMÍA APLICADA (HACIENDA PÚBLICA, POLÍTICA ECONÓMICA Y ECONOMÍA POLÍTICA)	1
ECONOMÍA APLICADA (MATEMÁTICAS)	1
ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	1
ELECTRÓNICA	1
ENFERMERÍA	1
ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS, BIOQUÍMICA E INMUNOLOGÍA	1
EXPRESIÓN GRÁFICA, DISEÑO Y PROYECTOS	1
FARMACOLOGÍA Y PEDIATRÍA	2
FILOLOGÍA ESPAÑOLA, ITALIANA, ROMÁNICA, TEORÍA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA	1
FILOLOGÍA GRIEGA, ESTUDIOS ÁRABES, LINGÜÍSTICA GENERAL, DOCUMENTACIÓN Y FILOLOGÍA LATINA	1
FILOLOGÍA INGLESA, FRANCESA Y ALEMANA	1
FILOSOFÍA	1
FINANZAS Y CONTABILIDAD	1



CONSEJO SOCIAL

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

FÍSICA APLICADA I	1
FÍSICA APLICADA II	1
FISIOLOGÍA HUMANA, HISTOLOGÍA HUMANA, ANATOMÍA PATOLÓGICA Y EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	1
FISIOTERAPIA	1
GEOGRAFÍA	1
HISTORIA DEL ARTE	1
HISTORIA MODERNA Y CONTEMPORÁNEA	1
INGENIERÍA CIVIL, DE MATERIALES Y FABRICACIÓN	1
INGENIERÍA DE COMUNICACIONES	2
INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	1
INGENIERÍA ELÉCTRICA	1
INGENIERÍA MECÁNICA, TÉRMICA Y DE FLUIDOS	2
INGENIERÍA QUÍMICA	2
LENGUAJES Y CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	1
MATEMÁTICA APLICADA	1
MEDICINA Y DERMATOLOGÍA	1
MICROBIOLOGÍA	2
PERIODISMO	1
PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO	1
PSICOBIOLOGÍA Y METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO	2
PSICOLOGÍA BÁSICA	1
PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	2
PSICOLOGÍA SOCIAL, TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES Y ANTROPOLOGÍA SOCIAL	1
QUÍMICA ANALÍTICA	2
QUÍMICA FÍSICA	2
QUÍMICA INORGÁNICA, CRISTALOGRAFÍA Y MINERALOGÍA	2
QUÍMICA ORGÁNICA	2
RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA, OFTALMOLOGÍA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA	1
SALUD PÚBLICA Y PSIQUIATRÍA	1
TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	1
TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN, PEDAGOGÍA SOCIAL Y MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN	1
TEORÍA E HISTORIA ECONÓMICA	1
TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	1
TOTAL BECAS	89



ANEXO 4
RELACIÓN PRIORIZADA PARA EL SUPUESTO DE INSUFICIENCIA DE
CANDIDATOS PARA LAS BECAS ASIGNADAS EN DEPARTAMENTOS
2025-2026
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Orden	Nombre Departamento
1º	DERECHO PÚBLICO
2º	FISIOLOGÍA HUMANA, HISTOLOGÍA HUMANA, ANATOMÍA PATOLÓGICA Y EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA
3º	PSICOLOGÍA BÁSICA
4º	LENGUAJES Y CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN
5º	ANÁLISIS MATEMÁTICO, ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA Y MATEMÁTICA APLICADA
6º	FÍSICA APLICADA I
7º	MEDICINA Y DERMATOLOGÍA
8º	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA
9º	DERECHO DEL ESTADO Y SOCIOLOGÍA
10º	FÍSICA APLICADA II
11º	ARQUITECTURA DE COMPUTADORES
12º	ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS, BIOQUÍMICA E INMUNOLOGÍA
13º	GEOGRAFÍA
14º	INGENIERÍA ELÉCTRICA
15º	DERECHO CIVIL, DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO Y DERECHO ROMANO
16º	DERECHO PRIVADO ESPECIAL
17º	HISTORIA DEL ARTE
18º	PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO
19º	FILOSOFÍA
20º	PERIODISMO
21º	DERECHO FINANCIERO Y FILOSOFÍA DEL DERECHO
22º	HISTORIA MODERNA Y CONTEMPORÁNEA
23º	CIENCIA POLÍTICA, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y DERECHO PROCESAL
24º	TEORÍA E HISTORIA ECONÓMICA
25º	FILOLOGÍA ESPAÑOLA, ITALIANA, ROMÁNICA, TEORÍA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA
26º	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA
27º	TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN, PEDAGOGÍA SOCIAL Y MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN
28º	SALUD PÚBLICA Y PSIQUIATRÍA
29º	FILOLOGÍA GRIEGA, ESTUDIOS ÁRABES, LINGÜÍSTICA GENERAL, DOCUMENTACIÓN Y FILOLOGÍA LATINA
30º	ELECTRÓNICA
31º	DIDÁCTICA DE LAS LENGUAS, LAS ARTES Y EL DEPORTE
32º	PSICOLOGÍA SOCIAL, TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES Y ANTROPOLOGÍA SOCIAL
33º	INGENIERÍA CIVIL, DE MATERIALES Y FABRICACIÓN
34º	DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA, DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES
35º	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA
36º	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN
37º	ARTE Y ARQUITECTURA
38º	ECONOMÍA APLICADA (MATEMÁTICAS)
39º	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD



CONSEJO SOCIAL

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

40º	FILOLOGÍA INGLESA, FRANCESA Y ALEMANA
41º	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
42º	MATEMÁTICA APLICADA
43º	ANATOMÍA HUMANA, MEDICINA LEGAL E HISTORIA DE LA CIENCIA
44º	ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
45º	EXPRESIÓN GRÁFICA, DISEÑO Y PROYECTOS
46º	ENFERMERÍA
47º	ECONOMÍA APLICADA (ESTADÍSTICA Y ECONOMETRÍA)
48º	FISIOTERAPIA
49º	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA, OFTALMOLOGÍA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA
50º	ECONOMÍA APLICADA (ESTRUCTURA ECONÓMICA)
51º	FINANZAS Y CONTABILIDAD
52º	ECONOMÍA APLICADA (HACIENDA PÚBLICA, POLÍTICA ECONÓMICA Y ECONOMÍA POLÍTICA)
53º	CONTABILIDAD Y GESTIÓN
54º	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN
55º	QUÍMICA ANALÍTICA
56º	INGENIERÍA QUÍMICA
57º	BIOLOGÍA ANIMAL
58º	BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOQUÍMICA
59º	MICROBIOLOGÍA
60º	QUÍMICA INORGÁNICA, CRISTALOGRAFÍA Y MINERALOGÍA
61º	ECOLOGÍA Y GEOLOGÍA
62º	FARMACOLOGÍA Y PEDIATRÍA
63º	INGENIERÍA MECÁNICA, TÉRMICA Y DE FLUIDOS
64º	QUÍMICA FÍSICA
65º	BOTÁNICA Y FISIOLÓGIA VEGETAL
66º	BIOLOGÍA CELULAR, GENÉTICA Y FISIOLÓGIA
67º	QUÍMICA ORGÁNICA
68º	INGENIERÍA DE COMUNICACIONES
69º	CIENCIAS HISTÓRICAS
70º	PSICOBIOLOGÍA Y METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO
71º	ÁLGEBRA, GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA

*** Orden priorizado para la distribución de segundas y sucesivas becas para el supuesto de una eventual insuficiencia de candidatos para las becas inicialmente asignadas.**